



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO PERTENENCIA No. 2020-446

El anterior escrito de contestación a la demanda por la CURADOR AD-LITEM fue presentado dentro del término de traslado.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

Vencido el término del traslado a la curadora *ad litem*, y cumplido con lo ordenado en la diligencia de Inspección Judicial de fecha 12 de mayo último, se procede a fijar nueva fecha para la diligencia de inspección judicial para la identificación del bien inmueble materia de este proceso ubicado en la CALLE 103 # 13D – 27- CASA 8 MANZANA A CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERMIN y **se oirán los interrogatorios de parte y los testimonios de los testigos que se hagan presentes** solicitadas por las partes y decretados en el auto de fecha 6 de abril de 2022.

Para esta diligencia de Inspección se fija la hora de las **9 A.M. del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**.

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., los apoderados deben comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto, lo mismo que la citación a los testigos.

Se REQUIERE la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e8a041190bdd3db355ecf0dad133513bccff7ce00f1f434fc60dd15f3ac12a**

Documento generado en 17/11/2022 04:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>